Aduana
Paraguay

Asunción, 30 de noviembre del 2010.-

DICTAMEN UOC Nº 81/10

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 2/10, para la "ADQUISICION DE SISTEMA DE SEGURIDAD PARA NUEVA ADMINISTRACIONES Y PUESTOS DE CONTROL FASE 1" (Programa de Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas del País, DONACION BRASILERA), cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INFOCENTER S.A, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE SISTEMA DE SEGURIDAD PARA NUEVA ADMINISTRACIONES Y PUESTO DE CONTROL – FASE 1, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Dictamen del Comité Evaluador de fecha 24 de noviembre de 2010, en el cual se recomienda la adjudicación del referido llamado a la firma INFOCENTER S.A, por la suma total de GUARANIES DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (G.2.415.741.450).

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el citado Dictamen fue realizado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Dictamen en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Se adjunta el Dictamen emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación, y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

C.P. Rocío Valinotti
Encargada Adjudicaciones UOC

Abog. Sergio Gómez A.
Coordinador Gral. UOC

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

LUIS CARDENAS RUIZ
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 6512
Fecha: 30/11/10
Firma:
Lic. Delicia F. Paredes
Asistente Administrativo
Dirección Jurídica D.N.A.

Aduana
Paraguay

DICTAMEN UOC N° 81/10, de fecha 30 de noviembre de 2010. Proyecto de Resolución "Por la cual se adjudica a la firma INFOCENTER S.A., el llamado para la adquisición de sistema de seguridad para nuevas administraciones y puestos de control – Fase 1, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".

DICTAMEN N°5008/2010

Asunción, 1 de diciembre de 2010

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

Por providencia de fecha 30 de noviembre de 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, se remitieron a la Dirección Jurídica los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional, realizada por la Dirección Nacional de Aduanas para la Adquisición de Sistemas de Seguridad para nuevas administraciones y puestos de control – FASE 1.

El Coordinador General de la UOC, por Dictamen N° 81/10, fundado en la conclusión emitida por el Comité Evaluador en fecha 29 de noviembre de 2010, ha manifestado que no tiene reparos al informe y recomienda la adjudicación del llamado a la firma INFOCENTER S.A.

En efecto, de las documentaciones analizadas surge que en el marco de la licitación se han presentado cinco empresas ofertantes.

Las ofertas de dos de ellas, DORAM S.A.C.I. y SELCOM S.R.L. fueron rechazadas por el Comité Evaluador, en razón de que estas oferentes no han respondido las consultas formuladas por la Convocante, las cuales se referían a aspectos altamente técnicos, requeridos a los efectos de evaluar si las ofertas se adecuaban a las previsiones de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, las ofertas presentadas por COMTEL S.R.L. y PROSEGUR DEL PARAGUAY S.A., han sido desechadas por el comité evaluador en virtud de que – de acuerdo con el informe elaborado por los técnicos, funcionarios de la Administración del Sistema Informático SOFIA - sus ofertas no se adecuaban a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, si bien la oferta presentada por INFOCENTER S.A., estaba ubicada en cuarto lugar, de menor a mayor, clasificada por los precios ofertados, al haberse desechado las demás, quedó como única ofertante. El Comité Evaluador, compuesto en su mayoría por técnicos especializados en el área, ha concluido que la oferta presentada por la firma INFOCENTER S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

Abog. Francisco Quiñónez Acevedo
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

cumple a satisfacción con las Especificaciones Técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a este último punto, la Dirección Jurídica no puede emitir criterio de valor por tratarse de una cuestión eminentemente técnica, siendo de absoluta responsabilidad de los miembros del Comité Evaluador, los análisis y conclusiones realizados al respecto.

El procedimiento seguido en la Licitación Pública, se ha adecuado a las previsiones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas y demás normas reglamentarias, por lo que, salvo mejor parecer de la superioridad, podrá dictarse resolución adjudicando a la firma INFOCENTER S.A., el llamado para la adquisición de sistemas de seguridad para nuevas administraciones y puesto de control – Fase 1, por la suma de G. 2.415.741.450 (guaraníes dos mil cuatrocientos quince millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta).

Atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

Abog. Francisco Quiñónez Acevedo
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

Asunción, 29 de noviembre de 2010.

SEÑOR
ABOG. SERGIO GÓMEZ, COORDINADOR GENERAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PRESENTE

El Comité Evaluador conformado por Orden de Servicio de la Dirección Nacional de Aduanas N° 1319/2010, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Institución para la "ADQUISICION DE DE SISTEMA DE SEGURIDAD PARA NUEVA ADMINISTRACIONES Y PUESTO DE CONTROL – FASE 1", bajo la modalidad de "Licitación Pública Nacional", financiado con recursos presupuestarios provenientes de la Donación del Gobierno de la República del Brasil, cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido debidamente publicado por un medio escrito de comunicación durante el término de Ley y difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se han extendido invitaciones por escrito a los potenciales oferentes, fijándose como fecha de apertura de las respectivas ofertas para el día 18 de octubre de 2010; cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA, labrada en dicha oportunidad en la que se dejo constancia de la recepción de 5 ofertas, presentadas por las firmas DORAM S.A.C.I., SELCOM S.R.L., INFOCENTER S.A., COMTEL S.R.L., PROSEGUR PARAGUAY S.A., asimismo, se dejó constancia de observaciones relacionadas a ofertas presentadas por los oferentes participantes y a cuyo contenido nos remitimos in extenso.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40 y **d)** Declaración Jurada "Derechos de los Menores".

Lic. Osvaldo E. Sarubbi
Jefe Dpto. TySI - Sistema SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Luis M. Corvalán
Administrador
Sistema Informático SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS. Se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, en el cual se verifican los siguientes precios ofertados, clasificados de menor a mayor:

OFERENTE	PRECIO TOTAL
COMTEL S.R.L	1.994.463.310
SELCOM S.R.L	2.290.426.000
DORAM S.A.C.I	2.320.275.000
INFOCENTER S.A	2.415.741.450
PROSEGUR PARAGUAY S.A	2.951.717.238

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS. Se procede al análisis de los requerimientos establecidos en el Pliego de bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas del mismo sobre la base de los cuales, forma parte del presente dictamen el informe proveído por la Administración Informático SOFIA a través de la nota SIS N° 310 y 318/2010 a cuyos contenidos nos remitimos.

En las notas de referencia se señalan, que las consultas formuladas a las firmas SELCOM S.R.L. y DORAM S.A.C.I. no fueron respondidas dentro del plazo establecido para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que resulta aplicable lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que textualmente prescribe: "***Disconformidades, errores y omisiones.*** *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada…"***

Asimismo se sigue informando que, las consultas formulas a las firmas COMTEL S.R.L Y PROSEGUR DEL PARAGUAY S.A, fueron respondidas, sin embargo del análisis del contenido de dichas respuestas se verifica que las ofertas presentadas por las mismas no se adecuan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, nos remitimos en extenso al informe SIS N° 310 y 318/2010, que forma parte del presente.

Conforme al criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes, corresponde el análisis a la cuarta oferta en cuanto a los precios ofertados, debido a que las tres primeras posicionados NO CUMPLEN con los requerimientos de las Bases de la Licitación, siendo la cuarta oferta la presentada por la firma INFOCENTER S.A., según los informes de referencia la misma cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Osvaldo L. Sarubbi B.
Jefe Dpto. TySI - Sistema SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Luis J. Coronel
Administrador
Sistema Informático SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, los requisitos y disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, como lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que textualmente expresa cuanto sigue: "***ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de /bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…*", el Comité de Evaluación de Ofertas, basados en las ofertas y aclaraciones a las consultas, así como las Notas SIS N° 310 y 318/2010 de la Administración del Sistema Informático Sofía, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICION DE SISTEMA DE SEGURIDAD PARA NUEVA ADMINISTRACIONES Y PUESTO DE CONTROL – FASE 1", a favor de la firma INFOCENTER S.A., conforme al siguiente detalle:

DETALLE	CANTIDAD	INFOCENTER S.A	
		P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
Sistema de Video Vigilancia en Administración Aduanera de CDE - Puente	1	1.109.316.828	1.109.316.828
Sistema de Video Vigilancia en Administración Aduanera de CDE – Aeropuerto Guaraní	1	504.090.038	504.090.038
Sistema de Video Vigilancia en Administración Aduanera de Encarnación	1	802.334.854	802.334.854
TOTAL			2.415.741.450

Finalmente, se verifica entre los antecedentes, el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 346/2010, emitido por el Departamento de Presupuesto, en el que se coteja la existencia de créditos presupuestarios para hacer frente a los compromisos derivados de la presente Licitación.

Es nuestro dictamen.

Pablo D. Pérez Fernández
Abogado
Matr. C.S.J. N° 15.686

FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Osvaldo L. Sarubbi B.
Jefe Dpto. TySI - Sistema SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Luis J. Corvalán
Administrador
Sistema Informático SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas